



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-000276

Res. 1479/2021

Montevideo, 27 de mayo de 2021.

VISTO: La Resolución N° 485/2021 de fecha 16 de marzo de 2021, por la cual entre otros se autorizó la realización del Llamado a Aspiraciones a efectos de conformar los registros de aspirantes docentes de las áreas 926 – Aplicaciones Móviles y 9152 – Programación Videojuegos;

RESULTANDO: I) que el Tribunal que evaluó los méritos de los aspirantes eleva el Acta referente (fs. 31) al citado Llamado, especificando que se recibe una (1) carpeta para el área 926 – Aplicaciones Móviles y cero (0) carpetas para el área 9152 – Programación Videojuegos;

II) que por lo expuesto solicita declarar desierto el Llamado de referencia en el área 9152 y homologar el orden de prelación correspondiente al área 926, habilitando según Valoración de méritos y deméritos (fs. 36) al aspirante Gabriel Lidemar BARBOZA FELARTE;

CONSIDERANDO: que en virtud de lo informado se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

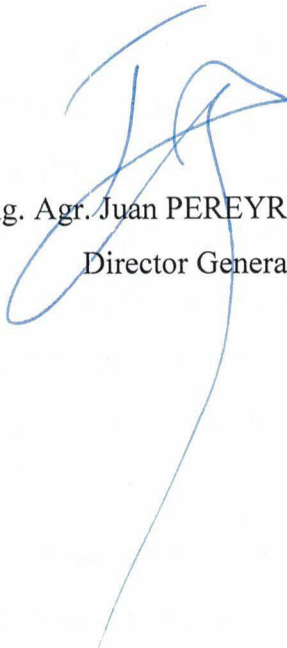
- 1) Declarar desierto el Llamado a Aspiraciones a efectos de conformar un registro de aspirantes docentes para el área 9152 – Programación Videojuegos.
- 2) Homologar el siguiente Orden de Praelación correspondiente al Llamado a

Aspiraciones a efectos de conformar un registro de aspirantes docentes para el área 926 – Aplicaciones Móviles:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	PUNTAJE	DEPARTAMENTO
1	BARBOZA FELARTE, Gabriel Lidemar	2.968.345-1	41,85	Montevideo

- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción- Sección Aspiraciones), a sus efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General
NC/ss


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General